MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12/2013	O.C. Institucional N° 12

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :**	19/07/2013
Entidad:	Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social - II Región Sanitaria - San Pedro		
Unidad Compradora (Código SICP)	1425		
ID del Llamado:	259573	**Tipo de Procedimiento:**	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: Adquisicion de Cubiertas para Camionetas			
Proveedor:	INTERACTIVA SERVICE	**RUC:**	5852281-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubiertas NUEVAS para Camionetas	205/70 R16 (no recauchutado) 8 telas sin camara	Unidad	Fate O	Argentina	10	922.450	9.224.500
2	2	Cubiertas NUEVAS para Camionetas	215/75 R17.5 (no recauchutado) 8 telas sin camara	Unidad	Fate O	Argentina	6	1.662.500	9.975.000
3	3	Cubiertas NUEVAS para Camionetas	215/85 R16(no recauchutado) 8 telas sin camara	Unidad	Fate O	Argentina	5	940.500	4.702.500
4	4	Cubiertas NUEVAS para Camionetas	225/75 R16 (no recauchutado) 8 telas sin camara	Unidad	Fate O	Argentina	4	997.500	3.990.000
5	5	Cubiertas NUEVAS para Camionetas	235/75 R15 LT (no recauchutado) 8 telas sin camara	Unidad	Fate O	Argentina	24	1.187.500	28.500.000
6	6	Cubiertas NUEVAS para Camionetas	245/70 R16 (no recauchutado) 12 telas sin camara	Unidad	Fate O	Argentina	24	1.434.500	34.428.000
7	7	Cubiertas NUEVAS para Camionetas	165/70 R14 LT (no recauchutado) 8 telas sin camara	Unidad	Fate O	Argentina	16	1.187.500	19.000.000
8	8	Cubiertas NUEVAS para Camionetas	7.50/R16 LT(no recauchutado) 10 telas sin camara	Unidad	Fate O	Argentina	6	1.567.500	9.405.000
						TOTAL			**119.225.000**

SON GUARANÍES:	CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 19/07/2013	Hasta: 31/12/2013	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 dias calentario a partir de la recepcion de la presente O.C.

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Suministro - II Region Sanitaria San Pedro

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Administracion de la II Region Sanitaria - San Pedro

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	1	2	0	390	10	1	2	119.225.000
						Total:			119.225.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	29/07/13	DR. EDGAR CHAMORRO DIRECTOR REGIONAL II REGIÓN SANITARIA - SAN PEDRO